

15256 RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas marca «Miele», modelo G 595 y variantes, fabricados por «Miele & Cie, GmbH & Co.» en Bielefeld (R. F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fuencarral, 20, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de lavavajillas, fabricado por «Miele & Cie, GmbH & Co.», en su instalación industrial ubicada en Bielefeld (R. F. Alemana):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae-Meteotest, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave K870157/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-MIE.BI-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia la normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEV-0023, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de abril de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria.—El motor de estos aparatos es Miele MPE 10-62/2.

Características comunes a todas las marca y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Miele», modelo G 595.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 595 SC LW.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 595 SC DB.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 595 SC PT.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 595 SC I.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

15257 RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas marca «Miele», modelo G 590 y variantes, fabricados por «Miele & Cie, GmbH & Co.» en Bielefeld (R. F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fuencarral, 20, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de lavavajillas, fabricado por «Miele & Cie, GmbH & Co.», en su instalación industrial ubicada en Bielefeld (R. F. Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae-Meteotest, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave K870157/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-MIE.BI-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia la normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEV-0021, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de abril de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s las que se indican a continuación.

Información complementaria:

El motor de estos aparatos es Miele MPE 10-62/2-10.

Características comunes a todas las marca y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Miele», modelo G 590.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 590 LW.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 590 DB.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 590 PT.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 590 I.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 590 SC LW.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 590 SC DB.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 590 SC PT.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Marca «Miele», modelo G 590 SC I.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 3.300
Tercera: 12.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.